

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámites: Nro. 2026-71-1809

Resolución: Nro. 045/GIT/DAE/026

Montevideo, 19 de marzo de 2026.

VISTO: la solicitud presentada por Silvia Beatriz MOLINS MARTINEZ para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentra a bordo de la aeronave CX-FLG.

CONSIDERANDO: I) que, a efectos de expedir la licencia de estación, previamente se debe efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica de referencia;

II) que para realizar la inspección correspondiente el gestor informa que dicha aeronave se ubica en el Aeródromo Green (km 59,500 de Ruta Interbalnearia) en el departamento de Canelones y que estará disponible en concordancia con lo recientemente coordinado.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

R E S U E L V E:

1. Designar en Comisión de Servicio al interior del país al funcionario Rodolfo Ardente para que concurra a realizar la inspección a la estación de referencia el día 27 de marzo de 2026.
2. Abónese al funcionario designado:
 - a. 1 (un) día de viático por concepto de alimentación - Categoría B hasta 12 horas - por un monto diario de \$ \$1.158 (pesos uruguayos mil ciento cincuenta y ocho) considerando, la salida prevista desde Montevideo para la hora 07:00 y la vuelta a Montevideo para la hora 13:30;
 - b. el costo de los pasajes (Montevideo - Guazuvirá - Montevideo), en transporte público colectivo por un monto de \$ 800 (pesos uruguayos ochocientos).
3. La erogación resultante del cumplimiento de la presente Comisión de Servicio se imputará con cargo al objeto del gasto 234 –Viáticos al Interior – y al objeto del gasto 231 – Pasajes dentro del País, del Inciso 71 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).
4. A sus efectos pase a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido vuelva al Departamento Administración del Espectro.

Jefe Departamento Administración del Espectro